BOUZ

01-24

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

14 de febrero de 2024

ÍNDICE

1.2 Consejo Social 5

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza. 5

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza. 5

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza. 5

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. 5

1.3 Consejo de Gobierno 5

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2022-2023. 5

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de másterde la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2022-2023. 5

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, curso 2022-2023. 6

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023. 6

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023. 7

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2022-2023. 7

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios. 8

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK. 9

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza. 10

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza 18

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno. 22

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno. 22

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno

para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno. 23

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023. 23

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 24

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado. 26

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales..... 27

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales..... 29

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza. 30

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza. 31

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza. 31

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. 32

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2024. 32

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2023..... 32

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025. 40

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2024-2025..... 45

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023. 49

1.4 Rector **52**

Resolución de 10 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza. 52

Resolución de 2 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad de Zaragoza...... 52

Resolución de 5 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia...... 53

Resolución de 12 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza..... 53

IV. Otras Informaciones de interés ***54***

Nombramientos **54**

Ceses **54**

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones **55**

Ceses Coordinadores de Titulaciones **55**

Otros nombramientos **55**

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 22 de diciembre de 2023 ..... **56**

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 22 de diciembre de 2023 ..... **64**

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 7 de febrero de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la Memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2022-2023.

A propuesta de la Escuela de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2022-2023, a la estudiante que se indica a continuación:

— Grado en enfermería: Martín Izquierdo, Natalia.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de másterde la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Trabajo Social: Gimeno Murillo, Laura; Martínez Larraz, María.
— Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Castaño Valdeolivas, Brenda; Ruiz Mur, Paula.
— Máster Universitario Relaciones de Género: Cartié Mayoral, Raquel.
— Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos: Bayo Navarro, Vanesa.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, curso 2022-2023.

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia , de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Ingeniería Civil: Navarrete Martínez, Alba.
— Grado en Ingeniería Mecatrónica: Pérez López, Elioenay.
— Grado en Ingeniería Civil: Sevilla Antón, Iván.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura , de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Máster Universitario En Arquitectura: Pérez Marín, Ana.
— Máster Universitario En Energías Renovables Y Eficiencia Energética: Cabeza Millán, Álvaro.
— Máster Universitario En Ingeniería Biomédica: García-Agundez Blanco, Alberto.
— Máster Universitario En Ingeniería De Diseño De Producto: Frega Molina, Ian.
— Máster Universitario En Ingeniería De Telecomunicación: Mehavilla Martín, Lorena.
— Máster Universitario En Ingeniería Electrónica: Tirado Garín, Javier.
— Máster Universitario En Ingeniería Industrial: Tirado Garín, Javier; Cabeza Millán, Álvaro.
— Máster Universitario En Ingeniería Informática: Solanas Sanz, David.
— Máster Universitario En Ingeniería Mecánica: Zekalmi Richa, Yasser.
— Máster Universitario En Ingeniería Química: Lete Sanz, Alejandro.
— Máster Universitario En Robótica, Gráficos Y Visión Por Computador /Robotics, Graphics And Computer Vision: Plou Izquierdo, Carlos.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias , de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado En Matemáticas: Gacías Franco, Jesús.
— Grado En Química: Torres Sales, Eric.
— Máster En Economía Circular: Fernández Rama, Jesús.
— Máster En Modelización E Investigación Matemática: Alcalde Navarro, Martín.
— Máster En Química Industrial: Ara Bernad, María.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Magisterio en Educación Primaria: Pérez Martínez, Laura; Cabello Panzano, Julia
— Grado en Magisterio en Educación Infantil: Pérez Fuster, María; Villa Arroyo, Rocío
— Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Martínez Pares, Oscar
— Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Mendoza Cercadillo, Irene; Ara Arteaga, Jorge

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-24.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2023-2024

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno

Experto Universitario en Patología Venosa y Terapias Endovasculares

Órgano coordinador: Facultad de Medicina

Fecha aprobación órgano coordinador: 29 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: BECTON DICKINSON, CANON MEDICAL, COOK MEDICAL ESPAÑA, SIEMENS HEALTHINEERS, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR DE E INTERVENCIONISTA

Directores: Miguel Ángel de Gregorio Ariza / José María Abadal Villayandre

Número de créditos: - Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 2.700 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.700 euros

Importe total del presupuesto: 25.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 16

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulos teóricos Patología Venosa y Terapias Endovasculares 14 cr.- Prácticas presenciales Patología Venosa y Terapias Endovasculares 9 cr.- Trabajo Final de Experto Universitario 2 cr.-

- Asignaturas optativas: -

Experto Universitario en Tratamientos mediante Embolización

Órgano coordinador: Facultad de Medicina

Fecha aprobación órgano coordinador: 29 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: BECTON DICKINSON, COOK MEDICAL ESPAÑA, MEDTRONIC, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MINMAMENTE INVASIVA, TERUMO EUROPE ESPAÑA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA

Directores: José Andrés Guirola Ortiz / Santiago Méndez Alonso

Número de créditos: - Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 2.700 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.700 euros

Importe total del presupuesto: 25.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 16

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulos teóricos Embolización 14 cr.- Prácticas presenciales Embolización 9 cr.- Trabajo Final de Experto Universitario 2 cr.-

- Asignaturas optativas: -

Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK según las siguientes condiciones:

— Entidad financiera: “CAIXABANK”.
— Importe: 4.000.000 €.
— Condiciones: Prudencia financiera.
— Plazo de la operación: Anual.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I
OBJETO, NATURALEZA DEL SERVICIO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y FUNCIONES

Artículo 1. Objeto y naturaleza

1. El objeto de este reglamento es establecer las bases de funcionamiento y de gestión del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza, que mantiene el acrónimo SEDOCUZ.

2. El SEDOCUZ se configura como un servicio general de apoyo a la docencia y a la investigación de la Universidad de Zaragoza, que tiene como objetivo gestionar de forma integrada todos los procesos relacionados con la donación, preservación y utilización de los cuerpos donados a la Universidad, para atender las necesidades asociadas a la docencia de grado, postgrado, enseñanzas propias e investigación, y garantizar la calidad de los mismos, así como, la seguridad y la observancia de la prevención de riesgos para todos los que participen en ellos.

3. Para la consecución de ese objetivo, el SEDOCUZ llevará a cabo las siguientes funciones:

a) En relación con las donaciones:

   a. Promover las donaciones mediante campañas de sensibilización social. Para ello se impulsarán los reconocimientos institucionales que se consideren oportunos.

   b. Atender, informar y completar con el donante la ficha de donación. Se seguirá un protocolo estricto de custodia y protección de datos acorde a la legislación vigente.

   c. Gestionar la aceptación de las donaciones. Se determinará a estos efectos la correspondiente relación contractual con empresas funerarias legalmente reconocidas con objeto de cubrir los servicios de traslado y, en su caso, incineración.

   d. Recibir, identificar y custodiar los cuerpos donados y piezas anatómicas.

   e. Elaborar un registro que permita la trazabilidad de los cuerpos donados y piezas anatómicas.

   f. Conservar los cuerpos en condiciones adecuadas para su utilización.

   g. Disponer de los cuerpos y de las piezas anatómicas en las condiciones requeridas para la docencia, la investigación y la formación permanente.

   h. Realizar las actividades complementarias necesarias, como preparación de muestras anatómicas u otras, requeridas para los fines establecidos.

   i. Eliminar los residuos e incinerar cadáveres y/o restos de material cadavérico, según los casos, de acuerdo con la normativa vigente.

   j. Garantizar el cumplimiento del código ético de la Universidad de Zaragoza y de todos aquellos aspectos bioéticos según la normativa vigente.

Todo ello quedará regulado por unos protocolos que serán aprobados por la Comisión Científica del SEDOCUZ.

b) En relación con las salas de disección y dependencias necesarias para la preparación, conservación y uso docente e investigador de los cuerpos y piezas anatómicas el SEDOCUZ:

a. Será responsable de su gestión, equipamiento y de su conservación.

b. Gestionará y, en particular, establecerá un calendario de uso, planificado cuatrimestralmente, en el que se dará prioridad a la docencia reglada, después a la investigación y, por último, a la formación permanente. Dicho calendario se determinará con la Comisión de usuarios, una vez aprobada la planificación docente por el Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

c. Regulará su uso mediante un protocolo que será aprobado por la Comisión Científica del SEDOCUZ.

d. Considerará tanto el uso por parte del PDI de la propia Universidad de Zaragoza, como el requerido por instituciones o profesionales de ciencias de la salud externos en condiciones que serán reguladas específicamente.

e. Será responsable de cuantas dependencias se necesiten para la conservación del material anatómico.

Artículo 2. Régimen Jurídico

El SEDOCUZ se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio y por el presente reglamento, así como por cuantas disposiciones puedan ser dictadas en desarrollo de las citadas normas.

Artículo 3. Sede

El SEDOCUZ tendrá su sede en la Facultad de Medicina del Campus San Francisco de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 4. Dependencia orgánica y funcional

El SEDOCUZ depende funcionalmente del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, y orgánicamente de Gerencia a través de la vicegerencia con competencias en materia de investigación.

Artículo 5. Estructura

El SEDOCUZ se estructura en las siguientes prestaciones:

a) Formación docente en enseñanzas oficiales y propias de la facultad de Medicina, así como de otros centros de ciencias de la salud humana de la Universidad de Zaragoza.

b) Colaboración con la formación docente de otras entidades públicas y privadas en el ámbito de las ciencias de la salud humana.

c) Actividades de investigación.

d) Actividades divulgativas del servicio.

En todo caso, salvo el preceptivo convenio con otras entidades públicas, el material usado en la formación descrita en los puntos anteriores será utilizado dentro de las instalaciones del SEDOCUZ.

Asimismo el uso de material anatómico externo se regulará en el preceptivo convenio que se tramitará con el visto bueno de la dirección del SEDOCUZ.

Artículo 6. Órganos de dirección del SEDOCUZ

Los órganos de dirección del SEDOCUZ son: el Director o la Directora, el Subdirector o la Subdirectora y la Comisión Científica del SEDOCUZ.

Artículo 7. El Director o la Directora del SEDOCUZ

1. El Director o la Directora del SEDOCUZ será nombrado por el Rector o la Rectora a propuesta del Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Investigación, oído el Consejo del Departamento de Anatomía e Histología Humanas, por un periodo de cuatro años prorrogables con informe favorable del Consejo del citado Departamento, entre el profesorado permanente doctor de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, del área de Anatomía y Embriología Humana, de reconocido prestigio nacional e internacional, con acreditada experiencia en el uso y preparación de cuerpos en actividades de docencia y/o investigación. Su currículum, en aras de la transparencia, se hará público. La dedicación a tiempo completo es requisito necesario para el desempeño del cargo. Cesará en su cargo a petición propia, por decisión del Rector o Rectora o por cualquier otra causa legal y continuará en funciones hasta el nombramiento del nuevo Director o Directora. Además, será el máximo responsable de la Prevención de Riesgos Laborales en el SEDOCUZ y garantizará el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo e impulsará la integración de la prevención en todas las funciones del Servicio y será un criterio prioritario en la toma de decisiones.

2. Corresponde al Director o Directora:

a) Ejercer la representación del SEDOCUZ.

b) Proponer al Rector o Rectora el nombramiento del Subdirector o Subdirectora.

c) Proponer a la Comisión Científica del SEDOCUZ su reglamento de régimen interno y los protocolos de funcionamiento, sus revisiones o modificaciones, para su posterior aprobación por los órganos a quienes corresponda.

d) Proponer las tarifas de uso de las instalaciones para su aprobación por los órganos competentes.

e) Proponer a la Comisión Científica del SEDOCUZ la normativa de uso de las instalaciones.

f) Coordinar y gestionar el servicio a efectos de cumplir todos sus fines. Entre ellos mantener las funciones de control de embalsamamiento, selección de individuos anatómicamente aptos e incineraciones.

g) Proponer la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Científica del SEDOCUZ, así como la inclusión de temas a tratar teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

h) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Científica del SEDOCUZ.

i) Proponer el presupuesto anual del SEDOCUZ.

j) Autorizar las actividades de investigación de miembros de la Universidad de Zaragoza, así como actividades de formación permanente que precisen el uso de las instalaciones, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad de Zaragoza y por la propia del SEDOCUZ y las tarifas aprobadas.

   Estas actividades de investigación deberán contar con el visto bueno del Decano o Decana de la facultad propia o afín y serán remitidas, para su conocimiento, al Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Investigación.

k) Autorizar las actividades externas de investigación, así como de enseñanzas propias que precisen el uso de las instalaciones, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza y las tarifas aprobadas. Serán remitidas, para su conocimiento, al Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Investigación. Propondrá al Rector o Rectora, si se considera necesario, la firma del respectivo convenio.

l) Establecer e implantar un sistema integrado de gestión de la calidad y de seguridad y salud en el trabajo, tomando como referencia las normas UNE-EN-ISO: 9001: 2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos y la OHSA: 18001: 2007. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otra de aplicación posterior. Todo ello en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, a efectos de garantizar el ejercicio de la actividad que le es propia.

m) Velar para que los usuarios de las instalaciones cumplan la normativa vigente.

n) Elaborar la memoria anual académica y económica del SEDOCUZ.

o) Asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

p) Cualquiera otra función que le atribuya el reglamento o la normativa vigente.

3. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Director o la Directora será sustituido o sustituida por el Subdirector o la Subdirectora, que asumirá sus funciones.
En el caso de vacante, se iniciarán inmediatamente los trámites para proceder a un nuevo nombramiento.

Artículo 8. El Subdirector la Subdirectora

1. El Subdirector o la Subdirectora será nombrado o nombrada y cesado o cesada por el Rector o la Rectora a propuesta del Director o la Directora oído el Consejo del Departamento de Anatomía e Histología Humanas. Este cargo se nombrará preferentemente entre el profesorado permanente doctor de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, del área de Anatomía y Embriología Humana, de reconocido prestigio nacional e internacional, con acreditada experiencia en el uso y preparación de cuerpos en actividades de docencia y/o investigación. Su currículum, en aras de la transparencia, se hará público.

2. El Subdirector o la Subdirectora tendrá las siguientes funciones:

1) Auxiliar al Director o a la Directora del SEDOCUZ en sus funciones. En particular, en coordinación con esta dirección del Servicio, determinará e impulsará la implementación de las acciones preventivas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud y garantizará la efectiva integración de la prevención en todas las actividades del Servicio.

2) Sustituir al Director o a la Directora en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3) Cuantas otras funciones que le sean encomendadas al Director o a la Directora del SEDOCUZ.

Artículo 9. La Comisión Científica del SEDOCUZ

La Comisión Científica constituye el órgano vertebrador del SEDOCUZ, y está constituido por:

a) Un Vicerrector o Vicerrectora, designado o designada por el Rector o Rectora, que ostentará la Presidencia del SEDOCUZ.

b) El Decano o la Decana de la Facultad de Medicina.

c) El Director o la Directora del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

d) El funcionario o la funcionaria de carrera de los cuerpos docentes universitarios, de mayor categoría y antigüedad del área de conocimiento de Anatomía y embriología humana.

e) El Director o la Directora del SEDOCUZ.

f) El Subdirector o la Subdirectora del SEDOCUZ.

g) El Administrador o la Administradora de la Facultad de Medicina actuará como Secretario o Secretaria de la Comisión Científica.

En el supuesto de que el funcionario o la funcionaria de carrera de los cuerpos docentes universitarios, de mayor categoría y antigüedad del área de conocimiento de Anatomía y embriología humana desempeñe unos de los cargos académicos contemplados en los apartados a), b), c), e) o f), será miembro de la Comisión Científica el siguiente de mayor categoría y antigüedad de dicha área de conocimiento.

Todos sus miembros tendrán voz y voto debiendo el Presidente o la Presidenta de la Comisión Científica, dirimir con su voto los empates.

Artículo 10. Funciones de la Comisión Científica del SEDOCUZ

La Comisión Científica del SEDOCUZ tiene las siguientes funciones:

a. La propuesta de aprobación, revisión y modificación de su reglamento de régimen interno y los protocolos de funcionamiento del SEDOCUZ, sus revisiones o modificaciones, que serán objeto de aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe de legalidad de la Secretaría General.
b. Aprobar la memoria económica del SEDOCUZ. Se considerarán todos los ingresos determinados por las funciones del servicio, fruto de las tarifas aprobadas, conforme a los gastos producidos por la gestión de los recursos del SEDOCUZ.
c. Determinar las prioridades de uso de las instalaciones respetando las ya establecidas en este reglamento.
d. Aprobar la memoria académica anual en la que se recogerá de forma pormenorizada tanto la docencia como la investigación o la formación permanente, internas de la Universidad de Zaragoza o externas desarrolladas.
e. Aprobar la propuesta de tarifas por los servicios prestados por el SEDOCUZ, que podrá contemplar exenciones. Dicha propuesta será elevada al equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza para su aprobación. En todo caso en las actividades oficiales del Departamento de Anatomía e Histología Humanas no se aplicarán las tarifas propuestas.
f. La aprobación del anteproyecto del presupuesto del SEDOCUZ.
g. Cualesquiera otras funciones que correspondiendo al SEDOCUZ no estén expresamente otorgadas a la competencia del Director o la Directora.

Artículo 11. Convocatoria y orden del día

1. La Comisión Científica del SEDOCUZ se reunirá, presidido por el Presidente o la Presidenta, al menos una vez al año en período lectivo.

2. La Comisión Científica del SEDOCUZ será convocada por el Presidente o la Presidenta, por decisión propia, a petición del Director o la Directora o a solicitud de al menos la tercera parte de sus miembros.

3. En los casos de ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida al Presidente o a la Presidente de la Comisión Científica del SEDOCUZ acudir a la sesión convocada, será presidida por quien designe el Presidente o la Presidenta.

4. Las decisiones de la Comisión Científica del SEDOCUZ se considerarán válidas cuando se adopten por mayoría simple de los asistentes. No obstante, se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de la propuesta de modificación de este reglamento.

Artículo 12. Actas

1. De cada sesión que celebre la Comisión Científica del SEDOCUZ se levantará acta por el Secretario o la Secretaria, que especificará necesariamente los y las asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados debiendo, el Secretario o la Secretaria, emitir certificación de los mismos y publicarlos en el plazo máximo de 10 días.

3. Las actas deberán ser firmadas por el Secretario o la Secretaria y serán visadas por el Presidente o la Presidenta con el sello de la Comisión Científica del SEDOCUZ.

4. Serán archivadas en la secretaría de la Comisión Científica del SEDOCUZ bajo la responsabilidad del Secretario o Secretaria de la Comisión Científica.

5. Deberá mantenerse una relación de los acuerdos aprobados para el funcionamiento de la Comisión Científica del SEDOCUZ.

6. El Secretario o la Secretaria remitirá una copia del acta, una vez aprobada, de cada sesión a todos los miembros de la Comisión Científica del SEDOCUZ a la mayor brevedad posible.

7. Con carácter general, las actas de la Comisión Científica del SEDOCUZ serán públicas, salvaguardando la intimidad de las personas.

8. Cualquier miembro de la Comisión Científica del SEDOCUZ que no esté de acuerdo con el contenido del Acta solicitará por escrito al Secretario o a la Secretaria las modificaciones que considere. El Secretario o la Secretaria en la sesión del acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma.

Artículo 13. La Comisión de Usuarios. Composición y funciones

1. La Comisión de usuarios se crea para supervisar las actividades del SEDOCUZ en lo que atañe al funcionamiento de las actividades docentes e investigadores de sus principales usuarios. En el desarrollo de sus funciones, velará por el respeto a los procedimientos y normas de Seguridad y Salud establecidas y la correcta aplicación de las medidas preventivas que se adopten.

2. Estará constituida por:

a) El Director o la Directora del SEDOCUZ, que la presidirá.

b) El Subdirector o la Subdirectora del SEDOCUZ.

c) El Decano o la Decana de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza que utilice las salas de disección en ejecución de sus actividades docentes y / o de investigación, o persona en quien delegue.

d) El Director o la Directora del Departamento de Anatomía e Histología Humanas o persona en quien delegue.

e) El profesorado doctor con vinculación permanente y a tiempo completo del área de Anatomía y Embriología Humana.

f) Un o una representante del personal investigador, de entre los usuarios del SEDOCUZ, designado anualmente por la Comisión Científica.

g) Un o una técnico especialista de laboratorio del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

h) Un o una técnico superior en prevención de riesgos laborales designado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

i) El Administrador o la Administradora de la Facultad de Medicina, que actuará como Secretario o Secretaria.

3. Serán funciones de la Comisión de usuarios:

a) Informar la propuesta de la normativa de utilización de las salas de disección elaborada por el Director o la Directora del SEDOCUZ.

b) Acordar, con carácter general, la planificación y utilización de las salas de disección.

c) Ser informada de las incidencias que se puedan producir en relación con la utilización de las salas y participar en la solución de las mismas.

d) Ser informada de las actividades desarrolladas en las salas de disección, y específicamente de las solicitudes de utilización de entidades externas.

Artículo 14. Funcionamiento

La comisión de usuarios se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por semestre, y en sesión extraordinaria siempre que lo estime conveniente el Director o la Directora del SEDOCUZ, o cuando lo soliciten al menos un tercio de sus miembros. Por lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos correspondientes del funcionamiento de la Comisión Científica del SEDOCUZ.

CAPÍTULO III
DEL PERSONAL

Artículo 15. Personal del SEDOCUZ

1. El SEDOCUZ contará con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios necesario para la correcta prestación del servicio, a efectos de asegurar su presencia durante el horario de apertura y los periodos vacacionales.

2. A este personal le será de aplicación la normativa que con carácter general es aplicable al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, actuando bajo la dirección de los responsables académicos del SEDOCUZ, el Director o la Directora y el Subdirector o la Subdirectora.

Sus funciones serán contempladas en los protocolos de uso de las instalaciones del SEDOCUZ.

3. El personal del SEDOCUZ estará obligado a cumplir las directrices en materia de seguridad y salud establecidas por sus responsables, orientadas a garantizar su bienestar y su salud, respetando en todo momento la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales.
Tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del SEDOCUZ cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la seguridad y la salud con el fin de que se adopten las medidas necesarias.

4. El personal destinado a labores de carácter técnico en el SEDOCUZ será el adscrito a la sala de disección de la Facultad de Medicina. Por tanto, deberá tener conocimientos básicos de anatomía, tanatopraxia, legislación de sanidad mortuoria, seguridad y salud, así como de técnicas de laboratorio.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 16. Recursos y gestión económica

1. La gestión económica y patrimonial del SEDOCUZ se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las normas que se aprueben a tal efecto por el Consejo de Gobierno.

2. El SEDOCUZ, a efectos presupuestarios, dependerá de la Unidad de Planificación de la unidad orgánica del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

3. El servicio gestionará su actividad económica con el objetivo de autofinanciarse.
El Estado de ingresos contendrá todos aquellos procedentes del uso de las instalaciones del SEDOCUZ para docencia reglada, investigación o enseñanzas propias.
Se incluirán todos los gastos derivados del traslado de cuerpos y de la retirada de restos anatómicos y residuos en general, así como de las inversiones que pueda realizar en el equipamiento y mantenimiento de los espacios propios del SEDOCUZ.

4. En todo caso la gestión del presupuesto del SEDOCUZ se adecuará en cada ejercicio a las normas de ejecución presupuestarias que establezca la Universidad de Zaragoza.

Artículo 17. Ingresos

Los ingresos del SEDOCUZ procederán de:

1. Recursos procedentes de entidades públicas o privadas, derivados de convenios, contratos, subvenciones tengan o no carácter finalista, o aportaciones debidamente formalizadas con las autoridades competentes de la Universidad de Zaragoza.

2. Tarifas abonadas por los usuarios del SEDOCUZ, ya sean miembros de la Universidad de Zaragoza o de entidades públicas o privadas exteriores a la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del presente reglamento.

CAPÍTULO V
DE LOS SERVICIOS

Artículo 18. Utilización

Los servicios del SEDOCUZ podrán ser utilizados por el personal de la Universidad de Zaragoza de centros, departamentos, institutos universitarios de investigación y grupos de Investigación, así como por otras instituciones públicas o privadas.

Artículo 19. Solicitud

La solicitud de los servicios del SEDOCUZ se realizará a través de un formulario tipo donde se consignará una descripción del servicio y material que se requiere. Dicho formulario será firmado por la persona responsable.

Artículo 20. Contrato o convenio

En caso de aceptación de una solicitud de servicio externo a la Universidad de Zaragoza, se firmará un contrato o un convenio, de acuerdo con la normativa general y la normativa específica establecida para la Universidad de Zaragoza para las enseñanzas propias.

Artículo 21. Conformidad

Realizado el trabajo, la persona responsable de la solicitud realizada firmará en un impreso formalizado, o albarán, la conformidad del mismo y de los gastos correspondientes del trabajo realizado o de la utilización de los recursos del SEDOCUZ.

CAPÍTULO VI
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

Artículo 23. Elaboración y Contenido Mínimo

1. A partir del primer año de funcionamiento, el SEDOCUZ remitirá al vicerrectorado con competencias en materia de investigación, para su remisión al Rector o Rectora, la memoria anual de sus actividades.

2. Dicha memoria, que será elaborada por el Director o la Directora del SEDOCUZ y aprobada por la Comisión Científica del SEDOCUZ deberá comprender, al menos, los siguientes aspectos:

a) Actividad docente (Grado, Postgrado y Títulos Propios).
b) Actividad investigadora (proyectos que se desarrollen en la Universidad de Zaragoza, publicaciones, TFG, TFM y Tesis doctorales).
c) Actividades de enseñanzas propias y externas.
d) Actividades de divulgación
e) Otras actividades que se consideren relevantes.
f) Relación de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

Disposición adicional única.

Durante los seis primeros meses desde la entrada en vigor del presente reglamento, el funcionario o la funcionaria de carrera de los cuerpos docentes universitarios, de mayor categoría y antigüedad del área de conocimiento de Anatomía y embriología humana ejercerá provisionalmente el cargo de Director o la Directora del SEDOCUZ.

Disposición final única.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 22 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023. En el apartado 5.5 del Plan Antifraude se señalan las Banderas Rojas, posteriormente relacionadas en el Anexo II del Plan, que afectan a las Áreas de Contratación, Gestión Económica y Financiera, Recursos Humanos e Investigación.

Seguidamente, el apartado 6 del Plan relativo al "Seguimiento y Revisión del Plan. Propuestas de Mejora" dispone que "*la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza será la encargada de coordinar el desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones recogidas y/o programadas en el plan. Asimismo, deberá hacer una revisión del mismo con objeto de rendir cuentas sobre los objetivos alcanzados ante el Consejo de Gobierno al finalizar cada ejercicio económico, así como hacer propuestas de mejora o modificación para adaptarlo al contexto jurídico, económico o social*".

En ejercicio de esta competencia, la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza en sus sesiones celebradas el 28 de abril, 26 de junio, 25 de septiembre y 17 de noviembre de 2023 y 11 de enero de 2024 ha realizado una revisión de todas las Banderas Rojas y ha procedido a simplificarlas y adecuarlas al contexto jurídico, económico o social, tal y como se contemplan en el Anexo II.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

ANEXO II

BANDERAS ROJAS

BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE CONTRATACIÓN

1	Fraccionamiento del objeto del contrato mediante contratos independientes
2	Presupuestos muy altos o incoherentes entre sí cuando se presentan varios para una compra
3	Contratación con proveedores ajenos a la UE cuando las mercancías o servicios se pueden adquirir en el mercado local o regional por un precio igual o menor o cuya posible exclusividad sea dudosa
4	Utilización de procedimientos excepcionales con frecuencia
5	Sobreestimación o subestimación del valor del contrato
6	Negativa de un empleado público a firmar la declaración de conflicto de intereses
7	Pliegos con criterios de solvencia, de adjudicación o prescripciones excesivos, restrictivos o poco transparentes
8	Definir un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico
9	Exclusiones de ofertas sin la justificación adecuada
10	Falta de objetividad o transparencia en las valoraciones de las ofertas
11	Se observan prestaciones diferentes o de calidad inferior a la contratada
12	Exceso de modificaciones contractuales o deficiente justificación de las mismas
13	Cambios sustanciales en el enfoque del proyecto o en sus costes, tras ser adjudicado
14	Incumplimiento de las mejoras ofertadas en el procedimiento, especialmente si algunas de ellas han sido claves en la adjudicación del proveedor y ausencia de penalidades por incumplimiento de contrato

BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1	Excesivos movimientos en metálico en alguna Unidad
2	Gastos recurrentes en varios años, por similares importes a los mismos proveedores
3	No suspensión de expedientes con reparo
4	Falta de seguimiento injustificado de las recomendaciones de los Informes de la Unidad de Control Interno
5	Anulaciones de facturas emitidas por UNIZAR de forma reiterada por alguna Unidad
6	Solicitudes de devoluciones de ingresos con una sola firma
7	Gastos protocolarios inadecuados a la finalidad de los mismos
8	Concesión de becas o ayudas, distintas a las ayudas al estudio, concedidas a personas individuales sin convocatoria o sin definir la finalidad
9	Facturas inconsistentes, sin explicación del objeto facturado, o con una imprecisa descripción del mismo
10	Facturas pagadas o cobradas en efectivo por alguna Unidad de forma reiterada

11	Inexistencia de reclamaciones de impagados
12	Prescripción de deudas a los mismos proveedores de forma recurrente
13	Conformidad en las facturas por personas no responsables
14	Facturas de ingresos o gastos no registradas contablemente
15	Manipulación de descuentos o inclusión de descuentos no autorizados ni consignados documentalmente
16	Proveedores sin dirección física o coincidente con la de otros
17	Discrepancias entre los saldos de los bancos y los importes contabilizados
18	Pagos reiterados a profesionales o beneficiarios por un elevado importe
19	Facturas sin logotipo de la sociedad o sin cumplir los requisitos exigidos, con errores o anomalías visibles
20	Viajes o asistencias a Congresos financiados con estudios propios sin justificar el motivo del viaje y su relación con el estudio

BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS: SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y CONTROL HORARIO

Selección:		
	1	Baremos: Propuesta de realización de entrevista con un peso específico superior al 15% de la puntuación final
	2	Entrevistas: Respuestas en las que sólo un candidato responde
	3	Tribunales: Modificación de Tribunales en procesos de selección
Contratación:		
	4	Incompatibilidades: Reticencia por parte del empleado a suministrar información sobre la empresa en la que realiza otra actividad
Formación:		
	5	Errores recurrentes en pago de cursos a terceros. Debe constatarse que han sido autorizados, que se han impartido y que ha sido auditados por control interno los superiores
Control horario:		
	6	Falta de control de la jornada (PAS-PDI) En el caso del PAS, el indicador puede ser la falta de cierre del control horario. El PAS está controlado por los responsables de la unidad, el PDI tiene controles puntuales desde la IGS
	7	Servicios extraordinarios: Solicitud de realización de excesivos servicios extraordinarios

BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE INVESTIGACIÓN

1	Facturas de suministros a un mismo proveedor y por importes elevados a cargo de proyecto específico, en los días finales de justificación de proyectos
2	Certificaciones de participación en proyectos de I+D+I sin que exista constancia previa de su participación
3	Incorporación de equipos de investigación desmesurados en proporción a la actividad global incorporada en el proyecto
4	Indemnizaciones reiterativas de dietas por utilización de vehículo particular para desplazamientos lejanos
5	Contratación a UNIZAR para el desarrollo de proyectos por parte de empresas cuyo administrador es el mismo investigador responsable del proyecto de I+D o asesoría
6	Utilización de medios técnicos e infraestructuras de UNIZAR para acometer los trabajos que se ejecutan y facturan como spin off
7	Omisión de comunicación de las invenciones generadas por los investigadores, de titularidad única o en cotitularidad con un tercero

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del reglamento del Consejo [**BOUZ** 31], nombra al siguiente miembro titular y su correspondiente suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno:

- Titular: María Marzo Manzano
- Suplente: Jorge Lahoz Gómez

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del reglamento del Consejo [**BOUZ** 31], nombra a los siguientes miembros titulares y sus correspondientes suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno:

- Titulares: Jorge Lahoz Gómez y Cristina Martín Navarrete
- Suplentes: María Marzo Manzano y Jennifer Estaún Torralba

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, nombra al siguiente miembro titular y su correspondiente suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional:

- Titular: Raquel Medrano Alloza
- Suplente: Jorge Lahoz Gómez

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023

1. Se modifica el § 52 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023, con la siguiente redacción:

> §52. Catedráticos/as y profesores/as titulares de escuela universitaria
>
> Los catedráticos/as de escuela universitaria y profesores/as titulares de escuela universitaria podrán solicitar, cuando reúnan los requisitos legales exigidos, el acceso directo a profesores/as titulares en sus mismas plazas. Presentada la solicitud, se enviará al correspondiente diario oficial. Los efectos de la integración en el cuerpo de profesores/as titulares de universidad se producirán a partir de la publicación del nombramiento en el referido diario oficial.

Disposición adicional primera. Incorporación de estas modificaciones al nuevo texto refundido en preparación

El texto refundido cuya elaboración se encomendó al Rector en virtud de la disposición adicional primera del acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2023 por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023, incorporará las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo.

Disposición adicional segunda. Adaptación de los trámites para la promoción del profesorado colaborador LOU

Dado que la tramitación de la promoción del profesorado colaborador LOU se encuentra regulado por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral, la simplificación del procedimiento para esta categoría de profesorado se realizará en el seno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Colaborador/a Doctor/a a Profesor/a Permanente Laboral conforme a lo establecido el §56 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
17783	455968	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Esta transformación se adaptará a lo previsto en la disposición adicional segunda del acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2024 por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal

docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

2. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
15802	311877	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26362	579248	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
25286	420457	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
26935	513959	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
25764	433955	Historia Moderna	Historia	Filosofía y Letras
26091	329428	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
26407	312312	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
28623	331034	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
10436	562343	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
26363	792203	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación

3. Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático de Universidad, teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto en el apartado 6 del §43 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
16715	322295	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
27986	390126	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
12355	500508	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Valoración y Diagnóstico en Fisioterapia II 25652
16309	317630	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	29824 Sistemas electrónicos programables y 29826 Instrumentación electrónica
21030	391114	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	(31212) Psicología de la Motivación y de la Emoción y (31229) Psicología del Pensamiento, la Inteligencia y la Creatividad

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

1. Por Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la quinta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con fases anteriores de dicha oferta de empleo. En particular, se ofertaron diecinueve plazas (19) bien de profesor titular o de profesor contratado doctor o figura equivalente que se pueda aprobar en el futuro, de las cuales nueve (9) se corresponderían con el cupo reservado a personas con discapacidad.

   Mediante el presente acuerdo se concretan las referidas nueve (9) plazas, que se convocarán en las siguientes áreas de conocimiento, departamentos y centros.

Área	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Fisiología Vegetal	Docencia e Investigación en el área	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Tecnologías del Medio Ambiente	Contaminación de aguas	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior
Enfermería	Enfermería comunitaria	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas y tecnologías web. Procesadores de lenguajes	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Educación Física y Deportiva	Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Psicología Evolutiva	26612-Procesos evolutivos y diversidad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Psicología Evolutiva y de la Educación	31211 Psicología del Desarrollo II	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social y Servicios Sociales	26110 Trabajo Social con individuos y familias.	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Área	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Psicología Básica	(31212) Psicología de la Motivación y de la Emoción y (31229) Psicología del Pensamiento, la Inteligencia y la Creatividad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En relación con estas plazas no resultará de aplicación el procedimiento al que se refiere el capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

2. Asimismo, se aprobaron dos (2) plazas en el cupo reservado a personas con discapacidad, pero en el cupo de incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos ahora de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Mediante el presente acuerdo se concreta una (1) de las plazas, que se convocará en las siguientes áreas de conocimiento, departamento y centro, en la categoría de profesor/a permanente laboral (PPL).

Área	Departamento	Centro
Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias

3. Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de convocatorias en las que el requisito legal de discapacidad será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas. En el caso de que personas con discapacidad sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que las personas con discapacidad concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

1. Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales. En particular, se ofertaron nueve plazas (9) bien de profesor titular o de profesor permanente laboral, que se corresponderían con el cupo reservado a personas con discapacidad.

   Mediante el presente acuerdo se concretan ocho (8) de esas plazas, que se convocarán en las siguientes áreas de conocimiento, departamentos y centros.

Área	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Tecnología Electrónica	29824 Sistemas electrónicos programables y 29826 Instrumentación electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Organización de Empresas	27336 Dirección de Entidades de Economía Social, 27337 Dirección de la Empresa Internacional	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresas
Geometría y Topología	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Didáctica y Organización Escolar	26690 Didáctica general y curriculum (Grado en Magisterio en Educación Primaria)	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Organización de Empresas	Dirección de la Producción	Dirección y Organización	Facultad de Economía y Empresa
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicopatología Clínica (25939; Plan Antiguo: Evaluación y tratamiento de problemas clínicos)	Departamento de Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bioquímica y Biología Molecular	Asignaturas del área	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Organización de Empresas	Gestión de las organizaciones	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

En relación con estas plazas no resultará de aplicación el procedimiento al que se refiere el capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

2. De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO DE TRABAJO	NIP
CU	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	16715	322295
CU	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias	27986	390126
TU	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	28632	331034

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del ***Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.***

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del ***Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.***

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del ***Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.***

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2024.

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2024.

Esta modificación de Tarifas SAI fueron aprobadas previamente por la Comisión Científica del SAI del 4 de diciembre de 2023, y por Consejo de Dirección de 16 de enero de 2024.

Las tarifas se pueden consultar en la web: https://sai.unizar.es/tarifas

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación

de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 17 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

— Biociencias y Biotecnología. 1 contrato
— Biomedicina. 1 contrato
— Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 2 contratos
— Ciencias Sociales. 1 contrato
— Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales. 2 contratos
— Ciencias y Tecnologías Químicas. 2 contratos
— Energía y Transporte. 1 contrato
— Ciencias Físicas. 1 contrato
— Ciencia y Tecnología de Materiales. 2 contratos
— Ciencias matemáticas. 1 contrato
— Estudios del Pasado: Historia y Arqueología. 1 contrato
— Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 1 contrato
— Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. 1 contrato

Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:

1. Biociencias y Biotecnología

— Línea: Biología Celular y Estructural. (Marta María Martínez Júlvez)
Calificación final 2023: A

— Línea: Bioinformática y biología estructural. (Marta María Martínez Júlvez)
Calificación final 2023: A

— Línea: Neurobiología celular. (Nunilo Cremades Casasin)
Calificación final 2023: A

2. Biomedicina

— Línea: Modulación del microambiente mecánico del adenocarcinoma ductal pancreático (ADP) para frenar su crecimiento y metástasis. (María Ángeles Pérez Ansón)
Calificación final 2023: A

— Línea: Creación de una plataforma in-vitro que permita el diseño y la caracterización de estrategias de inmunoterapias basadas en CAR-T para el tratamiento de tumores sólidos 3D. En particular, del adenocarcinoma ductal de páncreas (ADP). (María Ángeles Pérez Ansón)

  Calificación final 2023: A

— Línea: Desarrollo de estrategias terapéuticas basadas en el uso de la tecnología del mRNA encapsulado en LNPs en combinación con técnicas de inmunoterapia y terapia clásica para el tratamiento de distintos tipos de tumorales. (Luis Alberto Anel Bernal)

  Calificación final 2023: A

3. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

— Línea: Línea de investigación en medicina regenerativa veterinaria. (María Pilar Zaragoza Fernández)

  Calificación final 2023: A

— Línea: Mejora de la eficiencia reproductiva y conservación de la biodiversidad en apicultur. (Pilar Santolaria Blasco)

  Calificación final 2023: A

— Línea: La salud y el manejo sostenible del suelo en agroecosistemas de montaña en el contexto del cambio global. (Juan de la Riva Fernández)

  Calificación final 2023: A

— Línea: 1) Análisis del efecto de las nuevas formulaciones del escualeno (nanopartículas, nanotubos y derivados de grafeno) in vitro e in vivo. 2) Búsqueda de proteínas específicas y críticas de las gotas lipídicas para acumular escualeno en líneas celulares mediante el uso de CRISPR-cas9 de alta fidelidad. 3) Caracterización del animal carente de Txndc5. Exploración del papel de TXNDC5 en acúmulo de escualeno hepático, formación de las gotas lipídicas hepáticas y lipoproteínas. (Jesús de la Osada García)

  Calificación final 2023: A

— Línea: Metabolómica y sensobolómica en la uva y vino para prevenir desviaciones aromáticas asociadas al cambio climático y a la limitación del grado alcohólico. (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2023: A

— Línea: Aplicación de los pulsos eléctricos de alto voltaje (PEF) para la extracción de compuestos de interés en microorganismos. (Javier Raso Pueyo)

Calificación final 2023: A

4. Ciencias Sociales

— Línea: Modelado de la dinámica del uso/ocupación del suelo en el contexto de cambio global. (Juan de la Riva Fernández)

Calificación final 2023: A

— Línea: Estudio de las comunicaciones digitales y las posibilidades de intervención en ellas. (Carmen Marcuello Servós)

Calificación final 2023: B

5. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales

— Línea: Investigación en enfermedades zoonóticas emergentes. Concretamente, enfermedades zoonóticas bacterianas transmitidas por vectores, principalmente aquellas transmitidas por garrapatas, haciendo hincapié en el papel que tiene la fauna silvestre en la circulación y mantenimiento de bacterias zoonóticas de especial importancia para la Salud Pública. (Luis Vicente Monteagudo Ibáñez)

Calificación final 2023: A

— Línea: Reconstrucción de los cambios faunísticos en dos momentos concretos del pasado geológico, el tránsito Jurásico-Cretácico (hace 145 Ma) y el tránsito Eoceno-Oligoceno (hace unos 34 Ma). (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2023: A

— Línea: Estudio de icnitas (pisadas fosilizadas) del Pérmico y el Triásico. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2023: A

— Línea: Estudio sistemático de los restos fósiles de los crocodilomorfos del Mesozoico de Aragón. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2023: A

— Línea: Estudio de restos de huevos y huesos de ave en yacimientos Cuaternarios. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2023: A

— Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa ibérica durante ese periodo y en su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológico. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2023: A

— Línea: Análisis de Cuencas Sedimentarias. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2023: A

6. Ciencias y Tecnologías Químicas

— Línea: Nanometrología Analítica. (Josefina Pérez Arantegui)

Calificación final 2023: A

— Línea: Diseño de nuevos catalizadores químicos o biológicos utilizando métodos de ML. (Marta María Martínez Júlvez)

Calificación final 2023: A

— Línea: Desarrollar metodologías eficientes de preparación de membranas basadas en MOF, COF y/o grafeno y aplicarlas a procesos de separación con simultáneamente mayor permeación y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado. (Joaquín Coronas Ceresuela)

Calificación final 2023: A

— Línea: El investigador Ramón y Cajal se incorporaría a las líneas de investigación en transformación de energía a combustibles (Power to X), y en particular, a hidrogenación de CO2 a metano, metanol y dimetil-eter. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2023: B

— Línea: Síntesis de compuestos metálicos específicamente diseñados para la inhibición de diversas enzimas. (María Concepción Gimeno Floría)

Calificación final 2023: A

— Línea: Regeneración de amino-boranos a partir de derivados de boracina para su aplicación como combustibles en economía del hidrógeno. (Jesús J. Pérez Torrente)

Calificación final 2023: A

— Línea: Electroquímica y disolventes alternativos para el diseño de catalizadores nanoestructurados. (José Antonio Mayoral Murillo)

Calificación final 2023: A

7. Energía y Transporte

— Línea: Procesos Termoquímos: 1) Diseño y síntesis de materiales de absorción. 2) Diseño y construcción de equipos de absorción. (Jesús Arauzo Pérez)

Calificación final 2023: A

— Línea: Hibridación de los sistemas de poligeneración con las fuentes de energía renovables, de las cuales la energía solar y la biomasa son muy prometedoras, ofreciendo así una gran oportunidad para la descarbonización del sector energético. (Ana Lázaro Fernández)

Calificación final 2023: A

— Línea: Nanomateriales para la energía, el medio ambiente y la seguridad. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2023: A

8. Ciencias Físicas

— Línea: Más allá de los modelos estándar: materia oscura, gravedad y simetría. (Eduardo Follana Adín)

Calificación final 2023: A

— Línea: Uso de la teoría analítica de diseño de constelaciones de satélites para definir y estudiar un mecanismo imparcial que determine las posibles regiones del espacio en el que futuras misiones pueden ocupar sin afectar la seguridad y futura sostenibilidad del sistema. (Antonio Elipe Sánchez)

Calificación final 2023: A

— Línea: El investigador Ramón y Cajal a incorporar se centrará en una o varias de las líneas de investigación que se desarrollan en el grupo: 1) La principal línea de investigación es la búsqueda de WIMPs, partículas candidatas preferidas para constituir la materia oscura del universo. 2) La segunda línea de investigación se centra en la física de axiones y tiene como objetivo la detección de axiones solares en el marco del Observatorio Internacional de Axiones (IAXO). (Susana Cebrián Guajardo)

Calificación final 2023: A

9. Ciencia y Tecnología de Materiales

— Línea: Estudios fundamentales de propiedades nanomecánicas de sistemas membranales para aplicaciones en bionanotecnología. (Carlos Enrique Lafuente Dios)

Calificación final 2023: A

— Línea: Nanociencia y química de superficies: utilización de membranas selladas con grafeno y recubiertas con un material funcional, para estudios modelo en prototipos de baterías, electrocatálisis, celdas de combustible y otras áreas. (Carlos Enrique Lafuente Dios)

Calificación final 2023: A

— Línea: Nuevas técnicas de caracterización de muestras sensibles mediante 4D-STEM. (José María de Teresa)

Calificación final 2023: A

— Línea: Movimiento térmico de Skyrmions en pistas nanométricas tridimensionales. (Manuel Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2023: A

— Línea: Desarrollo de polímeros dentríticos con propiedades adhesivas: adhesión en agua, adhesión biomédica y adhesión reversible. (Teresa Sierra Travieso)

Calificación final 2023: A

— Línea: Caracterización avanzada de materiales blandos mediante microscopías de alta resolución y técnicas combinadas microscopia/espectroscopia. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2023: A

— Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2023: A

— Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2023: A

— Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2023: A

— Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2023: A

— Línea: El investigador se incorporará a la línea de Nanomedicina del grupo y dedicará su esfuerzo a la explotación de las extensas posibilidades que ofrecen las vesículas extracelulares combinadas con nanopartículas (EVs-NPs) como agentes terapéuticos contra el cáncer. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2023: A

10. Ciencias matemáticas

— Línea: Simulación Computacional de la biología celular y regeneración de tejidos. (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2023: A

11. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología

— Línea: Arqueología de los primeros pastores. (José María Rodanés Vicente)

Calificación final 2023: A

— Línea: La Corona de Aragón en las dinámicas económicas del Mediterráneo medieval a finales de la Edad Media. (Carlos Laliena Corbera)

Calificación final 2023: A

12. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad

— Línea: Modelado, fabricación y ensayo de apósitos para curación de heridas. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2023: A

— Línea: Actividad A-MOD. Construcción y evaluación de modelos de SCs (Sistemas Complejos) para analizar problemas en diversos entornos, tales como ciudades inteligentes (problemas relacionados con tráfico, recarga de vehículos eléctricos, etc) y entornos sociales (emergencia y propagación de comportamientos y fenómenos sociales). (Sergio Ilarri Artigas)

Calificación final 2023: A

— Línea: La interacción de sistemas multi-robot con elementos deformable. (Ana Cristina Murillo Arnal)

Calificación final 2023: A

— Línea: El proyecto se desarrollará dentro de la línea multidisciplinar de tratamiento de señales biomédicas guiadas por la fisiología, en particular de señales cardiacas, y la interpretación personalizada de diferentes condiciones cardiovasculares. (Esther Pueyo Paules)

  Calificación final 2023: A

13. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

— Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

  Calificación final 2023: A

— Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

  Calificación final 2023: A

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 1 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de las ayudas Ramón y Cajal, BOE de 5 de diciembre de 2023).

Tal y como se indica en el artículo 18.4 de la convocatoria, "durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución por áreas temáticas de contratos a cofinanciar, recogida en la resolución de Centros de I+D elegibles, pudiendo incluso formalizarse acuerdos en áreas inicialmente no ofertadas. Esta modificación no requerirá autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos a cofinanciar no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior".

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las 17 plazas ofertadas).

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y aprobación, y el Ministerio de Universidades le dará publicidad"

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2024-2025, en los términos que figuran a continuación.

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS

Curso académico 2024-2025| Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2024-2025
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (*)	60
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	108
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60

	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	72
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	60
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	47
	MATEMÁTICAS	90
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180

FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	45
	HISTORIA	150
	HISTORIA DEL ARTE	114
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	200
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	ESTUDIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	(**)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	45
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	59

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFATIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	36
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	30
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	28
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2024-2025.

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [**BOUZ** núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda **aprobar la oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2024-2025 en los términos que figuran a continuación

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIO DE ESTUDIOS EN GRADOS

Curso académico 2024-2025| Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas Cambio Estudios 2024-2025
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (*)	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10

	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	10
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10

	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9

	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (**)
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFATIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (**)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	6
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6

	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023.

En virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. De 23 de marzo), del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ. y de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023 de Transferencia de Créditos que figura en el anexo.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA-UZ-2B-034 /2023

SEC.	CONTENIDO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	APROBACION	BASE EJECUCION PRESUPUESTARIA	AFECTA A
2B	Transferencias de crédito enero-febrero 2023	45.875,08	45.875,08	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
2B	Transferencias de crédito marzo-abril 2023	39.053,47	39.053,47	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
2B	Transferencia de crédito mayo-junio 2023	58.399,53	58.399,53	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
	T O T A L E S	143.328,08	143.328,08			

EXPEDIENTE UZ-2B-034/2023

NEGATIVAS

DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO III	143.328,08
TOTAL	143.328,08

POSITIVAS

DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO VI	143.328,08
TOTAL	143.328,08

1.4 Rector

Resolución de 10 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 8 de enero de 2024 el Director de la Escuela de Doctorado ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Escuela de Doctorado para su publicidad, difusión y visibilidad digital (Web y Redes Sociales).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Escuela de Doctorado, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 2 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 30 de enero de 2024 la Jefa de Gabinete del Rector ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para el Gabinete de Imagen y Comunicación (perfil Comunicación).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Jefa de Gabinete del Rector, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 5 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia.

Con fecha 1 de febrero de 2024 el Director de la Universidad de la Experiencia ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Universidad de la Experiencia.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 9 de febrero de 2024 el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para actividades propias de la UTCE relacionadas con la profesión de Arquitecto.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [**BOUZ** 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para

convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 2 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Vitelio Manuel Tena Piazuelo como Director de Secretariado de Transferencia de Conocimiento.

Resolución de 1 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Fabiane Cristina Silva Dos Santos como Directora de la Unidad Predepartamental de Bellas Artes.

Resolución de 1 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María del Valle Galera de Ulierte como Secretaria de la Unidad Predepartamental de Bellas Artes.

Resolución de 6 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Alfonso Abecia Martínez como Director del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).

Resolución de 12 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Ángel Saz Sánchez como Subdirector del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).

Resolución de 12 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Eugenia Dies Álvarez como Profesora Secretaria del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA).

Resolución de 13 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Silvia García Ceballos como Profesora Secretaria del Departamento de Didácticas Específicas.

Ceses

Dña. Margarita Raquel Rodríguez Bailera como Directora de Secretariado de Transferencia de Conocimiento.

Dña. María Pilar Rivero Gracia como Profesora Secretaria del Departamento de Didácticas Específicas.

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 23 de enero de 2024, del Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) DE LA Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dª Raquel Bailón Luesma, Coordinadora del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

Dña. María José Gómez Benito como Coordinadora del Máster Universitario en Ingeniería biomédica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Otros nombramientos

Resolución de 3 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Adrián Ponz Miranda, como representante titular, y a don Pascual Rubio Terrado, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Resolución de 3 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, como representante titular, y al Vicerrector para el Campus de Teruel, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato de los Monumentos Naturales del Maestrazgo.

Resolución de 3 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Pascual Rubio Terrado, como representante titular, y a don Adrián Ponz Miranda, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Resolución de 5 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Paloma Ibarra Benlloch, como representante titular, y a doña Gloria Cuenca Bescós, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato de la Reserva Natural Dirigida de Los Sotos y Galachos del Ebro.

Resolución de 9 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura y a don Mario Alejandro Varea Sanz, Delegado del Rector en el Centro Universitario de Defensa, como representantes de la Universidad en el Comité de Calidad de la Delegación de Defensa en Aragón.

Resolución de 23 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Mariano Moneva Abadía, en sustitución del decano de la Facultad de Economía y Empresa, como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., para la creación de la “Cátedra Ibercaja Finanzas Sostenibles” de la Universidad de Zaragoza

Resolución de 26 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ángel Fernández Cuello como representante de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración con Simcon Kunststofftechnische Software GmbH.

Resolución de 30 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Ángel Ansón Lapeña, en sustitución de don Vicente Cóndor López, como director de la "Cátedra de Auditoría" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 31 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Ángeles Rueda Martín, don Alberto Gil Costa y don Gerardo García-Álvarez García como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón por el que se crea la "Cátedra de Impulso de Proyectos e Inversiones Estratégicas en Aragón" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 1 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José María Gimeno Feliú como Director de la "Cátedra de Impulso de Proyectos e Inversiones Estratégicas en Aragón" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 6 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Gloria Cuenca Bescós y a doña María Paz Jiménez Seral como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Real Sociedad Matemática Española para la convocatoria del Premio "José Luis Rubio de Francia".

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 22 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D.ª María Asunción Arner Güerre. (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista de Edición y Medios Audiovisuales, especialidad Producción de Medios Audiovisuales de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre 2022). (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Servicios Generales, especialidad conductor, distribución y reparto de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 5 de diciembre de 2022). (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Edición y Medios Audiovisuales, especialidad producción editorial de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre de 2022). (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Oficial de Edición y Medios Audiovisuales, especialidad reprografía y offset de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre 2022). (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel. (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se emplaza a las personas interesadas, para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 585/2023, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 8 de 11 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 2024. (BOA nº 9 de 12 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad agropecuaria de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre de 2022). (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad mecánica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad de Colegios Mayores, de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre de 2022). (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad de Servicios Generales, de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre de 2022). (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

ORDEN ECU/2020/2023, de 28 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 20 de diciembre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas / Master in Quantum Technologies por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad Politécnica de Cartagena; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat de València (Estudi General), a partir el curso académico 2024-2025. (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECU/1841/2023, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024. (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el título de Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un Desarrollo Sostenible / Erasmus Mundus Master in Membrane Engineering for a Sustainable Development por la Universidad de Zaragoza, Lunds Universitet (Suecia), Universidade Nova de Lisboa (Portugal), Universiteit Twente-University of Twente (Países Bajos), Université Paul Sabatier-Toulouse III (Francia), Université de Montpellier (Francia) y Vysoká Skola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa). (BOA nº 10 de 15 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre de 2022). (BOA nº 11 de 16 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, de la Universidad de **Z**aragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Ayudante de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre de 2022). (BOA nº 11 de 16 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 5 de diciembre de 2022). (BOA nº 12 de 17 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Conservación y Mantenimiento, especialidad electricidad de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Conservación y Mantenimiento, especialidad fontanería, climatización y electromecánica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista de Conservación y Mantenimiento, especialidad carpintería y cristalería de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista de Educación Física, especialidad instalaciones

deportivas de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior en Ingeniería y Arquitectura, especialidad mantenimiento general de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Conservación y Mantenimiento, especialidad mantenimiento general de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista de Conservación y Mantenimiento, especialidad electricidad de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Educación Física de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 24 de noviembre de 2022). (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Medios de Informática, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad mantenimiento general, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

ORDEN PIC/28/2024, de 9 de enero, por la que se dispone la publicación de la séptima Adenda entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas, deportivas y los estudios universitarios. (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

ORDEN PIC/29/2024, de 9 de enero, por la que se dispone la publicación de la octava Adenda entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad San Jorge al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos de enseñanzas de formación profesional, artísticas, deportivas y los estudios universitarios. (BOA nº 13 de 18 de enero de 2024).

ORDEN PIC/37/2024, de 15 de enero, por la que se dispone la publicación de la quinta Adenda al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la creación del Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc. (BOA nº 15 de 22 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria para que el profesorado de la misma pueda efectuar la solicitud, correspondiente al año 2024, para la evaluación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, de mérito docente y de mérito investigador a que se refiere el Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Gobierno de Aragón, para el período 2024-2026. (BOA nº 15 de 22 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre plazo para que los Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria, que se encuentren acreditados para Catedrático de Universidad, puedan instar la dotación de plazas y se proceda a la priorización de las áreas de conocimiento en las que se dotarían las plazas que resulten necesarias. (BOA nº 16 de 23 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de las listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, Especialidad Ingeniería, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 16 de 23 de enero de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 5 de diciembre de 2022). (BOA nº 17 de 24 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2024, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación previsto en la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2023 la evaluación para la acreditación de la figura de profesor/a contratado/a doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón. (BOA nº 17 de 24 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Medio de Informática de la Universidad de Zaragoza (EST-02), convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022. (BOA nº 19 de 26 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2023, por la que se convoca provisión de plaza de

personal laboral con cargo a financiación externa de carácter finalista en la categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en la Facultad de Ciencias. (BOA nº 20 de 29 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad conductor, distribución y reparto de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 9 de diciembre). (BOA nº 20 de 29 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza (EST-11) convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022. (BOA nº 20 de 29 de enero de 2024).

NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se emplaza a las personas interesadas, para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 9/2024, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 22 de 31 de enero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial Laboratorio y Talleres, especialidad Agropecuaria de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 9 de diciembre de 2022). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Medio de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Medio de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto especialidades de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Medio de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 9 de diciembre de 2022). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre de 2023), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2023-24 a 2023-26 (Catedráticos de Universidad, con acreditación i3). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre de 2023), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2023-27 a 2023-51 (Catedráticos de Universidad). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre de 2023), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2023-52 a 69, de 2023-71 a 78 y de 2023-80 a 88 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 6 de diciembre de 2023), correspondiente a las plazas-procedimiento número 2023-70 y 2023-79 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 23 de 1 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Mecánica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres, especialidad Química de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto especialidades de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad agropecuaria, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro, depósito y publicación del II Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

ORDEN PIC/109/2024, de 25 de enero, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de cooperación educativa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios. (BOA nº 25 de 5 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre de 2022). (BOA nº 26 de 6 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto especialidades de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 26 de 6 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre de 2022). (BOA nº 26 de 6 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Química de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre). (BOA nº 29 de 9 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre). (BOA nº 29 de 9 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Química-Biomédica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre). (BOA nº 29 de 9 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Agropecuaria, de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre). (BOA nº 29 de 9 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Laboratorio y Talleres, especialidad

Resto especialidades de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre). (BOA nº 29 de 9 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 30 de 12 de febrero de 2024).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 22 de diciembre de 2023

Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Alejandro Sanz París. (BOE Nº 305 de 22 de diciembre de 2023).

Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas. (BOE Nº 305 de 22 de diciembre de 2023).

Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Luisa Ruiz Baña. (BOE Nº 306 de 23 de diciembre de 2023).

Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña Violeta Delgado Crespo. (BOE Nº 306 de 23 de diciembre de 2023).

Resolución de 20 de diciembre de 2023, del Instituto Cervantes, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas. (BOE Nº 310 de 28 de diciembre de 2023).

Resolución de 19 de diciembre de 2023, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas no retribuidas. (BOE Nº 310 de 28 de diciembre de 2023).

Resolución de 22 de diciembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Universidad de Zaragoza, sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental (Red de estaciones de muestreo). (BOE Nº 1 de 1 de enero de 2024).

Resolución 420/38518/2023, de 29 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de actividades docentes y de investigación en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza. (BOE Nº 5 de 5 de enero de 2024).

Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Investigación, por la que se publica la quinta Adenda al Convenio con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la creación del Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc. (BOE Nº 5 de 5 de enero de 2024).

Resolución de 3 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Asunción Arner Güerre. (BOE Nº 12 de 13 de enero de 2024).

Resolución de 4 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un Desarrollo Sostenible/Erasmus Mundus Master in Membrane Engineering for a Sustainable Development. (BOE Nº 14 de 16 de enero de 2024).

Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas externas en la Delegación del Gobierno en Aragón. (BOE Nº 22 de 25 de enero de 2024).

Resolución de 2 de febrero de 2024, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes de grado y de máster. (BOE Nº 38 de 13 de febrero de 2024).

BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

https://zaguan.unizar.es/collection/bouz